



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 19 DIC 2017

Expediente N° SO-19.415/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al pedido de Fondo de Capacitación Docente solicitada por el Dr. César Moreno, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. César Moreno, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Curso La Responsabilidad Social como un Modelo de Gestión.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, la Comisión de Docencia y Hacienda del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en reunión del 13 de noviembre de 2017 aprueba otorgar el Dr. César Moreno la suma de \$ 3.900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos), siendo aprobado por el Consejo Asesor en Reunión Ordinaria del 15 de noviembre de 2017.-

Que, el Vicedirector de la Sede Orán observa lo siguiente:

- 1.- El Artículo 7° de la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta indica, que las actividades de capacitación financiada son para Auxiliares de la Docencia y Profesores Adjuntos, y el Prof. Dr. César Moreno tiene un cargo de Profesor Asociado.
- 2.- La Resolución N° 376/00 del Consejo Superior (modificatoria de la Res. N° CS-229/91), en su Artículo 1° expresa: "...para intervenir en curso de jerarquía académica reconocida..."
- 3.- El Punto 8) de Adecuación del Fondo de Capacitación Docente (Resolución N° SO-601/14) indica que la temática del curso tenga relación con los contenidos de las materias donde se desempeña el docente.

Que, la Comisión de Docencia y Hacienda del Consejo Asesor de la Sede Orán, en reunión de fecha 11 de diciembre de 2017, rectifica su despacho del 13 de noviembre de 2017.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada, Ad-Referéndum del Consejo Asesor; y

POR ELLO:

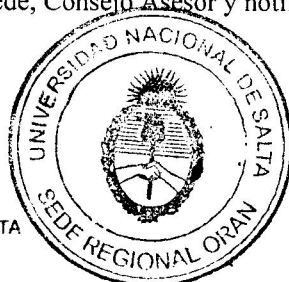
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: No asignar al Dr. César Moreno, Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Fondo de Capacitación Docente, por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiqúese al interesado.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA